

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.330 · 2022

LEY 15.330

Boletín Oficial, 17 de mayo de 2022 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.330

ARTÍCULO 1°. Apruébase el "CONSENSO FISCAL 2021", suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 2021, entre el señor Presidente de la Nación Argentina, los señores gobernadores y las señoras gobernadoras y los señores vicegobernadores y las señoras vicegobernadoras expresamente autorizados al efecto, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley regirá desde el 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil veintidos.

El Anexo Único de la presente podrá ser consultado en su versión PDF.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.330. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).